

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de agosto de 2017, se aprobó el expediente de contratación del servicio integral de control de plagas en edificios o centros públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, mediante procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Perfil de contratante.
 - 1. Dependencia: Secretaría
 - 2. Domicilio: C/ El Salvador,2
 - 3. Localidad y Código Postal: Carmona, 41.410.
 - 4. Teléfono: 954.140.011
 - 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.carmona.org
- d) Número de expediente: 05/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio integral de control de plagas en edificios o centros públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
- d) Lugar de ejecución: Carmona (Sevilla).
- e) Plazo de duración: 4 años.
- f) Admisión de Prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Criterios de Adjudicación:

Oferta económica: 70 puntos.

La oferta más ventajosa obtendrá una puntuación de 70 puntos, valorándose el resto de ofertas de manera inversamente proporcional, según la fórmula matemática que a continuación se detalla:

$$Y = \frac{M \times X1}{X}$$

Siendo:

Y: Puntuación obtenida por la oferta que se valora.

M: Puntuación máxima a otorgar (70)

X: Precio ofertado a valorar.

X1: Precio más bajo ofertado.

Recursos humanos: De 0 a 10 puntos. Se otorgará 1 punto por cada técnico aplicador que exceda del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4), hasta un máximo de 10 puntos.



Recursos materiales de la empresa: De 0 a 10 puntos. Se valorará con 7 puntos las ofertas que tengan un mínimo de cuatro vehículos a disposición del contrato a tiempo completo, concediéndose un punto más por cada vehículo que exceda del mínimo, hasta un máximo de 10 puntos.

Sistema de seguimiento del servicio y protocolo de atención de denuncias: De 0 a 10 puntos. Se valorarán los aspectos contenidos en el apartado 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, de la siguiente forma:

a) Avisos de incidencias recibidas de ciudadanos: De 0 a 5 puntos, de conformidad con la tabla siguiente:

Menos de 2 días	Menos de 4 días	Menos de 6 días
5 puntos	3 puntos	1 punto

b) Avisos de urgencias recibidos del Ayuntamiento de Carmona: De 0 a 5 puntos, de conformidad con la tabla siguiente:

Menos de 6 horas	Menos de 12 horas	Menos de 23 horas
5 puntos	3 puntos	1 punto

4. Presupuesto base de licitación: 27.065,74 euros, I.V.A. incluido (para los cuatro años de duración del contrato)

5. Garantía exigidas.

– Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, en el ámbito a que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, tenga un importe igual o superior de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato .

b) Patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, por importe igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.



La acreditación documental del Patrimonio Neto se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos de los apoderados de la empresa.

La **solvencia técnica** de los empresarios se acreditará por el siguiente medio:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En todo caso, se establece como requisito mínimo que el importe anual acumulado de los servicios o trabajos efectuados en el año de mayor ejecución de los mismos sea igual o superior al valor estimado del contrato.

En su defecto, la acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará según lo dispuesto, a tales efectos, en el apartado 1 del artículo 65 de la Ley 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo los licitadores deberán poseer número de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma en la que tenga ubicada su sede, delegación o instalaciones, cumpliendo en todo momento con los requisitos legales necesarios para el ejercicio de sus competencias.

Del mismo modo, la entidad licitadora deberá estar inscrita en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Junta de Andalucía, en función de la legislación vigente.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Plazo límite de presentación: Día 10 de agosto de 2017. .
- b) Lugar de presentación:
 - 1.- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Carmona.
 - 2.- Domicilio: C/ El Salvador, 2.
 - 3.- Localidad y código postal: Carmona. C.P. 41.410

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Carmona
- b) Fecha y hora: Dentro de los tres días hábiles siguientes tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, salvo imposibilidad del servicio.

**En Carmona, a fecha de firma digital.
El Alcalde,**

Fdo. : D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006C7CD00J7C1V9Y5O5P3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 02/08/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2017 11:33:12

DOCUMENTO: 20170444365

Fecha: 02/08/2017
Hora: 11:33

